

Santa Fe, 15 de mayo de 2023

VISTO el Expte. CD 041/2023, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Sebastián Efrain PRALONG**, ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 28/04/2023, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Ing. Sebastián Efrain PRALONG, DNI N° 32.745.392, Ingeniero Electromecánico de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 183

plz
RRLl
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

